ACTA 01/2010 DE LA
SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO
DE 28 DE ENERO DE 2010

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Alcalde-Presidente: D.Eduardo Vicente Villalba

CONCEJALES ASISTENTES:
D.Felicísimo Baños Baños
D.Juan José Alonso Abad
D.Teodoro Vicente Lazcano
D.Javier Martín Campo

CONCEJALES AUSENTES: NINGUNO

SECRETARIA-INTERVENTORA:
Dª Mª Teresa Reca Escudero

En Congosto de Valdavia, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 19:40 horas del día 28 de Enero de 2010, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Eduardo Vicente Villalba, asistiendo los Concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por la Secretaria que suscribe la presente. Abierto el acto por orden de la Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum por el Secretaria-Interventora, se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos:

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

Habiendo sido convocada la presente sesión sin la antelación señalada con carácter general por la legislación vigente, la Corporación a propuesta del Sr Alcalde y de conformidad con lo dispuesto en el art 46.2 de la ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local , comienza esta sesión con la votación necesaria que recoge el artículo 79 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1.986, de 28 de

noviembre, votación que aprecie la urgencia de la presente Sesión. Realizada la votación por unanimidad de los cinco miembros presentes en la Sesión, se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión motivada por los asuntos a tratar,y se procede a tratar el punto del orden del día .

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA PARA ALBERGAR EL EMPLAZAMIENTO DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO Y RESIDUOS RADIACTIVOS DE ALTA ACTIVIDAD (ATC) Y SU CENTRO TECNOLÓGICO ASOCIADO

Comienza el Sr. Alcalde poniendo en conocimiento de la Corporación que por Resolución de 23 de diciembre de la Secretaría de Estado de Energía (BOE, núm.313, de 29 de diciembre), se ha efectuado la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.

Continúa exponiendo que, de conformidad con lo previsto en el Anexo II de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, el trámite de presentación de candidaturas requiere la adopción del correspondiente acuerdo por parte del Pleno Municipal, expresando la voluntad municipal de presentación de candidaturas y asumiendo los compromisos que se detallan en el apartado 1, anexo III “Bases de la Convocatoria”, así como de acompañar al mismo la documentación a la que se hace referencia en el apartado 2 del anexo III “Bases de la convocatoria”.

Y que, considerando de interés general municipal que el municipio de Congosto de Valdavia presente su candidatura como emplazamiento candidato a albergar la instalación del ATC y su centro tecnológico asociado por las ventajas de carácter socioeconómico que para el municipio y su entorno supondrá dicho proyecto, en caso de ser seleccionado, y que se detallan en el apartado 4 del anexo I de la Resolución,

PROPONE al Pleno de Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Presentar la candidatura del municipio de Congosto de Valdavia a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado de conformidad con lo que se lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de la Secretaría de Estado de Energía.

SEGUNDO: Asumir que la presentación de la candidatura comporta para el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia de conformidad en el apartado 1 del anexo III de la Convocatoria, los compromisos siguientes:

- Compromiso firme de disponibilidad de los terrenos.
- Compromiso firme de otorgar las licencias de su competencia que sean necesarias para la consecución del proyecto, de acuerdo con la legislación vigente.
- Compromiso firme de realizar e impulsar los trámites que le competan, ante otras administraciones, acudiendo a procedimientos de urgencia si fuese necesario, para asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.
- Compromiso firme de mantener su participación en el proceso hasta que se produzca la decisión del Gobierno, momento en el cual, sólo el ayuntamiento designado permanecerá vinculado al mismo.

TERCERO: Aprobar la remisión al Secretario de Estado de Energía, Presidente de la Comisión Interministerial para la selección del emplazamiento del ATC y su centro tecnológico, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y a Diputación Provincial de Palencia.

QUINTO: De acuerdo con las bases de la convocatoria, facultar al Sr. Alcalde, D. Eduardo Vicente Villalba para que autorice y firme cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

Sometido el Acuerdo a votación,

la Corporación ESTANDO PRESENTES LOS CINCO MIEMBROS QUE COMPONEN, LA CORPORACIÓN APRUEBA POR UNANIMIDAD los cinco puntos del referido Acuerdo y

ORDENA presentar la candidatura del municipio de Congosto de Valdavia a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado de conformidad con lo que se lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de la Secretaría de Estado de Energía.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

VºBº

EL ALCALDE	LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: Eduardo Vicente Villalba	Fdo: Mª Teresa Reca Escudero